



AYUNTAMIENTO
de
NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)

TASA DE LICENCIA DE OBRAS

MODIFICACIÓN DE LA TASA DE LICENCIAS DE OBRAS.(Entrará en vigor el 1 de enero de 2008.)

- 1. Se establece el tipo impositivo del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) en el cuatro por ciento (4 %).*
- 2. Se reduce la tarifa de la tasa por licencias urbanísticas, que queda establecida en el 0,80%. Su entrada en vigor coincidirá en el tiempo necesariamente con la entrada en vigor del ICIO, el 1 de enero de 2008.*